

Expediente: 305/18

Carátula: MAZZUCO PASCUAL ALBERTO Y OTRO C/ MONCLER S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ABRAHAM, JUAN JOSE-DEMANDADO
20301170506 - FUENSALIDA, RODOLFO DANIEL-ACTOR
20301170506 - MAZZUCO, PASCUAL ALBERTO-ACTOR
900000000000 - PADRON TEJERIZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
23331388009 - GIL, MARIA CRISTINA-DEMANDADO
20166850380 - OTTONELLO, PEDRO GABRIEL-POR DERECHO PROPIO
20342855653 - MONCLER S.R.L., -DEMANDADO
20301170506 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
20342855653 - MEDRANO, RODOLFO MATIAS-POR DERECHO PROPIO
23331388009 - CARDOZO MATIAS, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 305/18



H105015405114

JUICIO: MAZZUCO PASCUAL ALBERTO Y OTRO c/ MONCLER S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 305/18.

ACTA DE AUDIENCIA

Hago constar que en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el 13/11/2024, siendo las 12 hs., se inició audiencia por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual de la plataforma Zoom, conforme con lo ordenado por decreto del 08/11/2024, atento al convenio presentado por las partes en esta causa el 06/11/2024.

En la audiencia intervinieron los Sres. Pascual Alberto Mazzuco, Rodolfo Daniel Fuensalida, la Sra. Emilia Yadide Ahmad en representación de Moncler SRL, los letrados Jorge Gramajo, Luisa Contino, Rodolfo Matías Medrano y Matías Cardozo y Gabriela Rodriguez Campos, Coordinadora de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N.º1.

Esta audiencia se incorporó al presente expediente digital en un archivo adjunto a la actuación bajo el título "Video de Audiencia de Fecha 13/11/2024."

Abierto el acto, luego de constatada la identidad de los presentes, el actor Mazzuco manifestó haber percibido con anterioridad a este acto la sumas de \$9.061.146,72, y el actor Fuensalida la suma de \$5.702.682,56.

Acto seguido, los letrados Jorge Gramajo, Luisa Contino y Matías Cardozo otorgaron formal carta de pago por sus honorarios profesionales.

Por otro lado, la parte actora ratificó el pedido de levantamiento de embargo dispuesto en el incidente n° 2 en concepto de capital.

Consultadas las partes y los letrados si tenían algo más que agregar o alguna aclaración que realizar, se dispuso dar por finalizado el acto, a las 12.07 hs. que es firmado digitalmente por mí, que doy fe. 305/18 RCG

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.